



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Nº 1134 /98

EXPEDIENTE Nº 1150/99

NMB

Buenos Aires, 12 de agosto de 1999

Vista la necesidad de reparar el ascensor Nº 12 del edificio del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Contrataciones manifiesta que se ha realizado una compulsa de precios no lográndose ofertas válidas para su adjudicación (conf. fs. 33).

Que la Intendencia del Palacio de Justicia informa a fs. 32 que el ascensor Nº 12 ha quedado fuera de servicio por razones de seguridad, por lo cual correspondería dar trámite urgente a la contratación solicitada.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado la afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero a fs. 29 y ...

Que el procedimiento debe encuadrarse de acuerdo a lo normado por el art. 56 inc. 3º apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a la Intendencia del Palacio de Justicia para que efectúe la contratación de reparación del ascensor Nº 12 de acuerdo a lo normado por el art. 56 inc. 3º apartado a) y art. 62 inc. 1º y 10º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios hasta la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-).

2º) Afectar el gasto resultante a la afectación presupuestaria de fs. 29 y ...

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

21



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION